CONTRATO Nº 04-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO N°04/2016
ADQUISICIÓN DE CALCOMANIAS

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0 domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto *por el Intendente Municipal* ***Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE****, con Cédula de Identidad N° 1.458.080,* y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FASEIM FABRICACIONES SERVICIOS E IMPRESIONES,** con RUC Nº 4956229-0, domiciliada sobre la calle Juan Paredes entre Tayi y Urundey, del Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO NICOLAS MOHR EISENKÖLBL,** con Cédula de Identidad N° 4.956.229, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para el servicio de impresión de calcomanías por parte del **PROVEEDOR** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	U. M.
1	Calcomanías de certificado de Inspección Técnica	Impresa con el logo de la Municipalidad de Bella Vista (color) y la bandera Paraguaya, texto en letras legibles, fondo blanco. **Aplicación Interna.** Impresión serigráfica. Tamaño: 10 cm x 5 cm. Según diseño	Caja	1.500	Unidad
2	Calcomanías de Certificado de Inspección Técnica	Impresa con el logo de la Municipalidad de Bella Vista (color) y la bandera Paraguaya, texto en letras legibles, fondo blanco. **Aplicación Externa.** Impresión serigráfica. Tamaño: 10 cm x 5 cm. Según diseño	Caja	1.000	Unidad
3	Adhesivos transparentes	Tamaño: 11 cm x 6 cm	Caja	1.000	Unidad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) El

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos que forman el pliego de Bases y Condiciones sus adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) la oferta del **PROVEEDOR,** e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*07*	*2.490.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08-2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal Nº 406/2016 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs.2.490.000) GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Calcomanías de certificado de Inspección Técnica	Unidad	*1.500*	*900*	*1.350.000*
2	*2*	Calcomanías de Certificado de Inspección Técnica	Unidad	*1.000*	*740*	*740.000*
3	*3*	Adhesivos transparentes	Unidad	*1.000*	*400*	*400.000*

CONTRATO Nº 04-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

1. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizarán a plazo contra presentación de la factura correspondiente, Nota de Remisión, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, Constancia de no ser Funcionario Público Vigente, y nota de solicitud de cobro con el membrete de la empresa por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, los días de pago son martes y jueves 07:00 a 12:00 hs. El pago se efectuará dentro de los (5) cinco días siguientes a la presentación de la factura en la Municipalidad.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, diez (10) días corridos siguientes a la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Gustavo Mohr
FASEIM FABRICACIONES SERVICIOS E IMPRESIONES.
Proveedor